



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2023-A-MDSS.

San Sebastián, 30 de mayo del 2023

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN



**VISTO:** El Memorándum N° 34-A-2023-MDSS, de fecha 29 de mayo del 2023, Opinión Legal N° 284-2023-GAL/MDSS, de fecha 30 de mayo del 2023, Memorándum N° 36-A-2023-MDSS, de fecha 30 de mayo del 2023, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, asimismo el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;



Que, el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y dicta otras disposiciones;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, por objetivos específicos el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Asimismo, dispone que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los gobiernos locales accedan al referido Programa de Incentivos son establecidos mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, el literal a) del artículo 27 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante decreto supremo publicado hasta el 31 de enero de 2023, establece los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023;



Que, en el documento denominado: PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACIÓN CONDICIONADA DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2023, TÍTULO III, Artículo 9. Designación del Coordinador PI, numeral 9.1. El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, 9.2. El Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos;



Que, mediante Memorandum N° 34-A-2023-MDSS, de fecha 29 de mayo del 2023, emitido por el despacho de alcaldía al Gerente de Asuntos Legales de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, solicita tomar acciones que corresponda para el cumplimiento según normativa respecto al Plan de Incentivos;



Que, mediante Opinión Legal N° 284-2023-GAL/MDSS, de fecha 30 de mayo del 2023, el Gerente de Asuntos Legales, opina procedente la designación de un servidor municipal como Coordinador del Plan de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas;

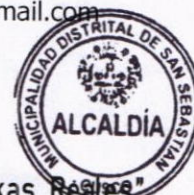
Que, mediante Memorandum N° 36-A-2023-MDSS, de mayo del 2023, el despacho de alcaldía, designa como Coordinador del Plan de Incentivos a la Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20° inciso 6) y el Art. 43 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como **COORDINADORA DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a la servidora que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: CPC. Margot López Medrano
Cargo que ocupa en la Entidad	: Sub Gerente de Presupuesto
Correo electrónico	: margotlopezm2023@gmail.com
Teléfono de contacto	: 984365554



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Regales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y las áreas administrativas que corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
G. Municipal  
Archivo.



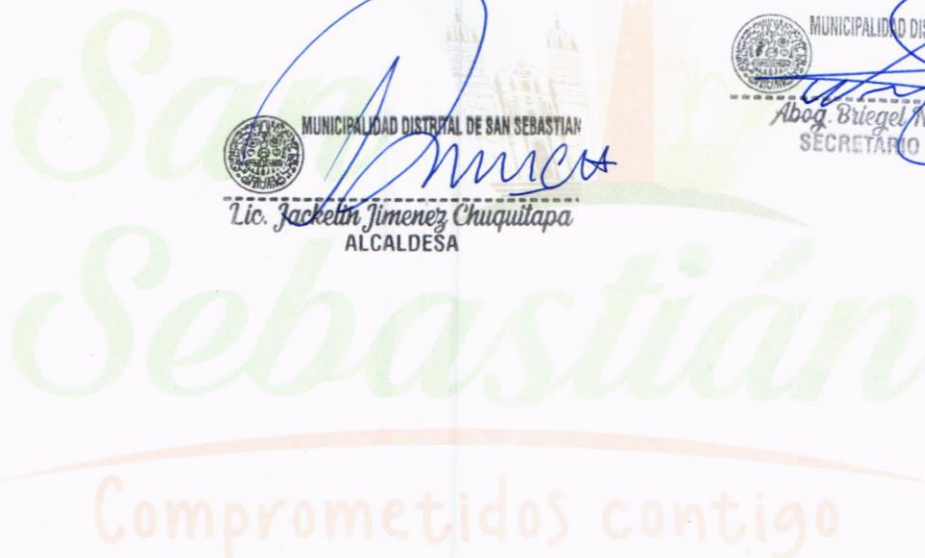
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

*Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa*  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

*Abog. Briegel Nuñez Castro*  
SECRETARIO GENERAL



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n  
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe